RESOLUCIÓN I.M Nº 1395/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACION DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743.-

Mariano Roque Alonso, 24 de noviembre de 2022

VISTO: que, por Memorándum UOC N° 295/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección General Operativa de contrataciones remite el Informe de rectificación de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2022, de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743.-**

CONSIDERANDO

Que por RESOLUCION IM N° 1247/2022 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, se adjudica la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743.-**

Que el Comité de Evaluación, en fecha 24 de noviembre de 2022 emite un Informe de rectificación de Evaluación del llamado a la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743.-**

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-*

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Abog. Mirna Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina
Intendenta
Mariano

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el informe de rectificación del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/22, ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON ID N° 419.743.-**

Art.2º ***REMITIR*** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Art.3º ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.